

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se amplía el plazo para proceder al nombramiento del Subdirector de Comercio.

Con fecha 4 de enero de 2013, en el BOJA núm. 3, se publicó la Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Comercio de 26 de diciembre de 2012, por la que se procedió a anunciar convocatoria pública para cubrir el puesto de trabajo de libre designación de Subdirector de Comercio.

La base tercera de la citada Resolución, establece un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, para la presentación de solicitudes.

Según el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía «Los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más».

El 23 de febrero de 2013 finaliza el plazo de nombramiento del Subdirector de Comercio sin que este se haya podido realizar.

De acuerdo con lo anterior y en base a la Orden de 26 de octubre de 2009 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, vigente conforme a la disposición transitoria cuarta del Decreto 153/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio.

R E S U E L V O

Ampliar en un mes el plazo para proceder al nombramiento de Subdirector de la Dirección General de Comercio.

Sevilla, 20 de febrero de 2013.- El Viceconsejero, Antonio J. Roldán Muñoz.